

INFORME FINAL DE VISITA DE CONTROL FISCAL

CODIGO 515

DIRECCIÓN DE SALUD

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE  
Unidad Prestadora de Servicios de Salud Santa Clara – UPSS Santa Clara

Vigencia 2016

Elaboró: Magda Guevara Poveda

APROBÓ: DRA. SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO  
DIRECTORA SECTOR SALUD

Junio 2016

**TABLA DE CONTENIDO**

“Por un control Fiscal efectivo y transparente”

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	2
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA.....	3
3. RESULTADOS OBTENIDOS.....	3
ANEXO: Cuadro de observaciones .....	9

“Por un control Fiscal efectivo y transparente”

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora  
Martha Yolanda Ruiz Valdés  
Gerente  
Subred Integrada de Servicios Centro Oriente.  
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita de control fiscal a la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Santa Clara – UPSS Santa Clara vigencia enero primero (1) a marzo treinta y uno (31) de 2016, a través de la evaluación de los principios economía y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área de Talento Humano proceso de Selección, Vinculación y Desvinculación de Personal de planta.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por el hospital y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de visita fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la actividad Selección, Vinculación y Desvinculación de Personal de Planta, el análisis se encuentran debidamente documentado en papeles de trabajo, cuadros de Excel, información suministrada por la Administración en medio magnéticos y copias duras (soportes físicos fotocopias de documentos), e igualmente soportes del Acta del Control Fiscal de

“Por un control Fiscal efectivo y transparente”

fecha 3 de junio de 2016, los cuales reposan en los papeles de trabajo, archivo de la Contraloría de Bogotá D.C.

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la visita adelantada, conceptúa que la gestión del Área de Talento Humano proceso de Selección, Vinculación y Desvinculación de Personal de Planta, fue ineficaz y anti-económica.

## 2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA

Dar contestación al Derecho de Petición 469 – 16, la muestra de auditoria seleccionada fueron los nombramientos en planta provisional en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2016.

## 3. RESULTADOS OBTENIDOS

En el periodo evaluado se observa que se nombraron como funcionarios de planta provisional a doce (12) personas las cuales se relacionan a continuación.

Cuadro 1  
FUNCIONARIOS DE PLANTA PROVISIONAL  
NOMBRADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016

NOMBRE FUNCIONARIO	CÉDULA	CODIGO – GRADO
Olga Yumary Ramírez Torres	52343782	242 - 04
Esmir Torres Monrras	40399317	243 - 19
Adriana María Rojas Gutiérrez	52967561	243 - 19
Ruth Jadira Soto Gutiérrez	39730070	314 - 12
Karen Nathaly Hernández Hernández	39732591	314 - 09
Nohora Isabel Parrado Gutiérrez	1014129010	407 - 04
Carlos Andrés Valencia Blanco	80107472	407 – 16
Yuly Mireya Rojas Hernández	1015400391	407 - 04
Lady Paola Escobar Bustos	20505292	407 - 04
Claudia Patricia Bustos Naranjo	52168638	407 - 04

“Por un control Fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE FUNCIONARIO	CÉDULA	CODIGO – GRADO
Blanca Patricia Bustos Pulgarin	20505262	407 - 04
Ana Eufrocina Beltrán Rodríguez		440 -10

Fuente: Información suministrada por la Administración.

### 3.1 Hallazgo Administrativo.

Se solicitó el Procedimiento Selección, Vinculación y Desvinculación de Personal de Planta (PC –TH – 03 –V3), correspondiente al Hospital Santa Clara III Nivel ESE hoy Unidad Prestadora de Servicios de Salud Santa Clara – (en adelante) UPSS Santa Clara, verificando el cumplimiento del mismo en relación a los nombramientos de funcionarios relacionados en el cuadro anterior, se determinó que no se da cumplimiento puntual a las actividades 4.4, en la columna COMO “*Se seleccionan las hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos en el manual de funciones*”, 4.6 en la columna COMO “*...verificar el cumplimiento del perfil*”, 4.7 en la columna COMO “*Hacer oficio a las instituciones educativas origen de los títulos que presenta*” después del cumplimiento de esta actividades se procede a emitir el acto administrativo de resolución de nombramiento, por falta de verificación de los puntos de control no se da cumplimiento a la normatividad interna del Hospital.

### Respuesta de la Entidad y Análisis de la Contraloría de Bogotá D.C.

No se dio contestación a la observación por parte de la Administración quedando en firme la observación por lo tanto se consolida un hallazgo administrativo.

La Contraloría de Bogotá dentro de las pruebas de auditoria verificó en el Registro Único de Talento Humano para el Sector Salud.

### 3.2 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

Al verificar los soportes de las hojas de vida y contrastadas con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Procedimientos se observó que los siguientes funcionarios provisionales no cumplen con requisitos bien sean académicos o de experiencia:

Cuadro 2  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

CEDULA	CARGO	REQUISITO ACADEMICO Y/O EXPERIENCIA	OBSERVACIÓN
--------	-------	-------------------------------------	-------------

“Por un control Fiscal efectivo y transparente”

CEDULA	CARGO	REQUISITO ACADEMICO Y/O EXPERIENCIA	OBSERVACIÓN
40399317	243-19	Enfermera Profesional - 24 Meses de experiencia relacionada	Los cargos relacionados en la hoja de vida son: Jefe de Oficina de Atención al Usuario, Gerente y Subgerencia Hospitalaria – No cumple con el requisito de la experiencia.
39730070	314-12	Técnica Profesional en Contabilidad - Técnica Profesional en Contabilidad Financiera - Técnica Profesional en Contabilidad y Finanzas, Técnica profesional en contabilidad, costos y auditoría, Tecnología en gestión Contable y tributaria, Tecnología en Contabilidad, Tecnología en Contaduría Pública – 18 meses de experiencia relacionada	La funcionaria es técnica en administración Hotelera y profesional en Administración de Empresas - No cumple con el requisito académico.
39732591	314-09	TITULO EN DISCIPLINA ACADEMICA: Técnico profesional en contabilidad , Técnico profesional en financiera, Técnico profesional en contabilidad y finanzas, Técnico profesional en contabilidad, costos y auditoría - TITULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACÁDEMICA; Tecnología en gestión contable y tributaria, Tecnología en contaduría pública - TÍTULO EN DISCIPLINA ACADÉMICA: Técnica profesional en administración de empresas, Técnica profesional en administración pública, Técnica profesional en sistemas contables, Técnica profesional en talento humano, Técnica profesional en administración de entidades de salud ... etc. - 16 meses de experiencia relacionada.	Técnico Laboral por Competencias como Auxiliar Administrativo en Salud - Corporación Educativa Humanar 2013.  No se pudo determinar el cumplimiento del requisitos de experiencia, según lo relacionado en la hoja de vida de la Función Pública firmada el 1 de febrero de 2016 y la hoja de vida personal su experiencia es auxiliar de enfermería desde el año 2011 - 2014 Tesorera 2 meses, auxiliar de historia labora 14 meses, recepcionista, facturadora y secretaria en un lapso de 15 de septiembre de 2004 al 31 de enero de 2006.
1014129010	407-04	-Centro de documentación Bachiller en cualquier modalidad y 14 meses de experiencia.	La experiencia relacionada en la Hoja de Vida de la Función Pública es auxiliar de farmacia 2006 - 2012. Ordenes de Prestación de Servicios desde el 18 de enero de 2013 con el Hospital Santa Clara actividades de farmacia. No cumple con los 14 meses de experiencia
1015400391	407-04	Facturación Los requisitos para el cargo son bachiller y experiencia de 14	Certificación del Hospital Santa Clara de fecha 15 de marzo de 2016 de la

“Por un control Fiscal efectivo y transparente”

CEDULA	CARGO	REQUISITO ACADEMICO Y/O EXPERIENCIA	OBSERVACIÓN
		meses relacionados con el cargo	suscripción de órdenes de prestación de Servicios desde el 26 de julio de 2012. En la hoja de vida de la Función Pública se especifica como cargo o contrato actual auxiliar de farmacia y como Dependencia Farmacia Central. Se verificó en SIVICOF y se observó el contrato AS 4773 - 13 Objeto de realizar actividades de apoyo en farmacia. Hospital San Rafael de Caqueza desde 01-05-2008 al 30-06-201. No hay experiencia relacionada.
20505292	407-04	Facturación. Diploma de bachiller y 14 meses de experiencia relacionada	Profesional en Publicidad y Mercadeo -Fundación Universitaria San Martín (2014) Técnico auxiliar de Enfermería Escuela de Administración y Formación en Salud ESAF 2004 No tiene experiencia relacionada según lo consignado en la hoja de vida.
52168638	407-04	Facturación. Diploma de bachiller y 14 meses de experiencia relacionada	La experiencia que relaciona y soporta en la hoja de vida hace relación auxiliar de archivo.  No tiene experiencia relacionada.
80107472	407-16	Facturación Diploma de bachiller y 14 meses de experiencia relacionada	No tiene experiencia relacionada.  La experiencia que demuestra es como auxiliar de archivo en historias clínicas, en el Hospital Santa Clara.

Fuente: Acuerdo No. 019 del 3 de junio de 2015 Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales y hojas de vida con sus respectivos soportes suministrados por la Administración.

En la hoja de vida de Adriana María Rojas Gutiérrez no reposa el acta de posesión por lo tanto no se pudo verificar.

Lo descrito en el cuadro y párrafo anterior incumple lo establecido en el Acuerdo No. 019 del 3 de junio de 2015, expedido por el Hospital Santa Clara “Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales” e igualmente el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

**Respuesta de la Entidad y Análisis de la Contraloría de Bogotá D.C.**

“Por un control Fiscal efectivo y transparente”

La administración acepta la observación en su totalidad, por lo tanto la observación queda en firme y se consolida un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

### 3.3 Hallazgo Administrativo

Se observa que algunas vacantes donde se nombraron estos funcionarios están en determinada área; sin embargo se les ubico en un área diferente como se relaciona en el siguiente cuadro:

Cuadro 3  
UBICACIÓN DE LA VACANTE vs  
UBICACIÓN DEL FUNCIONARIO

NOMBRE FUNCIONARIO	UBICACIÓN VACANTE	UBICACIÓN FUNCIONARIO
Olga Yumary Ramírez Torres	Hospitalización	Hospitalización
Esmil Torres Monrras	Enfermería	Atención al Usuario
Adriana María Rojas Gutiérrez	Enfermería	Cirugía Administración
Ruth Jadira Soto Gutiérrez	Tesorería	Tesorería
Karen Nathaly Hernández Hernández	Facturación	Cartera
Nohora Isabel Parrado Gutiérrez	Centro de Documentación	Farmacia
Carlos Andrés Valencia Blanco	Facturación	Facturación
Yuly Mireya Rojas Hernández	Facturación	Farmacia
Lady Paola Escobar Bustos	Facturación	Facturación
Claudia Patricia Bustos Naranjo	Facturación	Cartera
Blanca Patricia Bustos Pulgarin	Enfermería	Enfermería
Ana Eufrocina Beltrán Rodríguez	Almacén	Jurídica

Fuente: Información suministrada mediante acta de visita fiscal por la Administración.

Sin tener en cuenta su nombramiento, situación que se genera por falta de seguimiento a las ubicaciones funcionales de cada funcionario nombrado incumpliendo lo establecido en el literal b) y d) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.



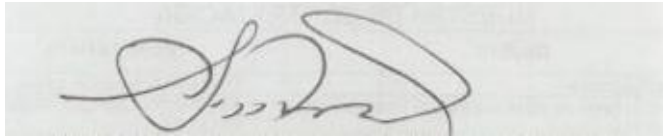
“Por un control Fiscal efectivo y transparente”

## Respuesta de la Entidad y Análisis de la Contraloría de Bogotá D.C

*“La actual administración solicitó a la Oficina de Control Interno de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Santa Clara una auditoría frente a los nombramientos realizados entre el 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2016, la cual se está llevando a cabo. Una vez se conozcan los resultados se tomarán las decisiones administrativas y/o jurídicas correspondientes.”*

Con la respuesta dada por el ente auditado no se desvirtúa la observación quedando en firme el hallazgo administrativo.

Atentamente,



**SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO**  
Directora Técnica Sector Salud

“Por un control Fiscal efectivo y transparente”

## ANEXO

### CUADRO DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION			
			3.1	3.2	3.3	
1. ADMINISTRATIVOS	3					
2. DISCIPLINARIOS	1		3.2			
3. PENALES	0					
4. FISCALES	0					